

5 de enero de 2022

Real Decreto Ley 32/2021 de medidas urgentes para la reforma laboral, garantía de estabilidad en el empleo y transformación del mercado de trabajo: resumen ejecutivo.

El Boletín Oficial del Estado N° 313 del pasado jueves 30 de diciembre de 2021, publicaba el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. La norma trajo consigo la anunciada reforma laboral (pendiente ahora de su ratificación en el Congreso de los Diputados,) con entrada en vigor desde el día 31 de diciembre de 2021, excepción hecha, entre otras, de los cambios operados en materia de contratación laboral (desaparición del contrato por obra o servicio determinado, nuevo contrato formativo, nuevo contrato por circunstancias de la producción, contrato fijo discontinuo, contrato fijo de obra), que entrarán en vigor a partir del 31 de marzo de 2022.

Tras el envío el pasado 31 de diciembre de las correspondientes circulares informativas de los principales contenidos de la reforma, les hacemos llegar ahora un informe ejecutivo de la misma, elaborado por CEOE.

[Acceso al Informe Ejecutivo CEOE de la reforma laboral](#)